

EL PUEBLO ESPAÑOL.

DIARIO DEMOCRÁTICO DE LA TARDE.

LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS, NO ES TAL LIBERTAD

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid: En la Administración, Carrera de San Pablo, 43; librería de San Martín, Puerta del Sol, 6, y Pasaje de Matheo, librería—Provincia: Casa de los comisionados, librerías y empujadores de correos remitiendo en sellos o libranzas el importe de suscripciones.—Extranjero: París para suscripciones y anuncios, C. A. Saavedra, rue de Valenciennes, 55; librería española, rue de Valenciennes, 2; Londres, C. A. Saavedra, 1, Coill Street Strand.—Lisboa: D. Rodríguez Camacho.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: Por un mes, 6 rs.; tres, 19; seis, 31; un año, 61.—En provincias: Por un mes, 7 rs.; tres, 20; seis, 34; un año, 70.—Tiendo que girar en el extranjero: Por un mes, 10 rs.; tres, 36; seis, 48; un año, 88.—Por medio de comisionados, los precios son los mismos.—Un trimestre: 18 rs.; seis, 34; un año, 70.—Extranjero: Por tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240.

MADRID 17 DE JULIO DE 1876.

POLITICA INTERIOR.

¿Qué sesión la del sábado? Todavía re-

suena en nuestros oídos las elocuentes voces de los diputados de oposición que se levantaron enérgicamente contra la anticonstitucional y antiparlamentaria dictadura que se daba por el gobierno; todavía resuena el eco de aquellos discursos proferidos por la descomulgada oratoria de los ministros responsables, que no supieron responder de sus acciones ni explicar su conducta, ni hacer un empleo del pobre y miserable argumento de "mas eres tú" que usó el Sr. Martín Herrera habiendo una pituita honorífica de la presente situación del país; según el señor ministro de Gracia y Justicia, en el año y medio que llevamos de gobiernos conservadores, fuertes y dictatoriales, no hemos adelantado una línea en el adelanto del poder; por el contrario, hay con la constitución asegurada, y funcionando con regularidad los poderes del Estado, heces mas faltas que en el empleo de facultades, de creación para gobernar un país que no se mueva una hormiga.

Pero, ¿qué vale esta confusión original al lado de las no menos originales teorías de moral política expuestas por el ministro de Ultramar? Hicó el Sr. Ayala, y para despojar a los señores de siempre, habiéndose el ministro de Gracia y Justicia recordado por sus amigos de haber olvidado que fué ministro del glorioso "republicano" y "demócrata" Amadeo, y en seguida se empujó con los hombres con los que en su vida política no encontraron nada de que arrojarle, para llamarlos "republicanos" o "demócratas" de mala fe. Conculca en pleno Parlamento y desde el mismo banco en que se la zaga la paz del país, semejantes frases, las Pateras políticas, los términos de todas las causas, los que no tienen mas principios que el poder y el presupuesto, llevan mucho adelantado para crear los únicos llamados a hacer la ventura de la patria.

Pasamos al ministro de la Gobernación, que en contradicciones y sofismas dejó atrás al inventor del albigensino; el Sr. Romero Robledo afirmó que regian la Constitución y la dictadura, y negó que existiesen una y otra; se revolvía como una vibora contra su antiguo protector, amigo y jefe el Sr. Sagasta, y metido en el beldel de las recriminaciones fué una especie de locomotora descarrilada que nadie, incluso él mismo, sabía a dónde pudo ir a parar.

Como había de estar el ministro de la Gobernación, cuya genialidad se ha hecho proverbial, cuando el mismo señor Cánovas, el padre grave, el asado ministro, interino de Hacienda, el apogeador de las tempestades parlamentarias, precedió con sus palabras una y gorda? Si el mismo presidente del consejo dejó a un lado su papel de Neptuno por el de Eolo, que hizo a las mil maravillas, porque alborotó las olas dentro de la Cámara y llevó fieras de ella el ambiente de nuevas borrascas con su fatídico y amezador lenguaje.

En cambio, los discursos de tantos oradores de oposición tomaron parte en el debate fueron otras tantas mizas que caían golpeando sobre la cabeza del ministro. Nuestro querido amigo el señor Castelar, con esa potencia oratoria que le ha dado fama universal, podía de relieve lo vicioso de un sistema que consiste en perpetuar durante la paz los procedimientos que se han hecho exclusivamente para la guerra, y en medio de los gritos de rabia de ciertos grupos que jamás creyeron ver al elocvente tribuno defendiendo al señor Ruiz Zorrilla de los injustos ataques de que ha sido víctima, llenó cumplidamente el deber de conferencista.

Mientras tanto, el Sr. Sagasta recordaba que en todo el año de 1874 no se castigó ningún ataque personal dirigido por la prensa a los ministros, al revés de lo que ahora sucede, que basta tocar un pelo del idolo mayor para ir condenado al sacrificio;

comparacion oportuna que hace resaltar la enorme diferencia que hay entre unos y otros tiempos; la prensa ministerial se empeña inútilmente en comparar, y si tenía la opinión, para que quereis la dictadura, preguntaba también el jefe de la minoría constitucional a los desahucados ministros que parecían rears en el banco azul, el argumento, como suele decirse, no tiene vuelta de hoja, si se las las circunstancias sean tan críticas como el ministro de Gracia y Justicia ex uso, lo cual despues de todo es otro argumento contundente contra la eficacia de la política conservadora en pro de la tranquilidad y normalización del país.

Hablaron mas aún, el marqués de la Vega de Armijo para separarse definitivamente de la mayoría; el Sr. Alonso Martínez para hacer otro equitativo distanciamiento; los Sres. Pidal y Alvarez para rechazar todo contacto con los mentarines del día y otros para "sinsiones" y rectificaciones, al fin de las cuales, y ya alumbrando la aurora del domingo vino la votación... pero en re, ¿no, que es lo que allí se votó?

Los disidentes creen que no se dió mas que un simple voto de confianza al ministerio; los ministeriales se creen que con su voto dieron facultades omnímodas al Sr. Cánovas para que haga cuanto se le antoje; los opositores que se abstuvieron creen también que se votó la continuación de la dictadura; y los constitucionales que votaron no saben todavía lo que hicieron, es que despues de tanto hablar en quince horas de sesión y de tanto asegurar unos ministros lo que otros necesitaban, y a pesar de las insistencias que algunos de ellos hicieron respecto a la significación del voto de la Cámara, continuamos y continuaremos hasta que Dios quiera en plena dictadura.

Si se protesta de justicia, ¿a ti que que hay que hablar sobre la prensa, y cuando precedentes en otras situaciones, el señor ministro de la Gobernación en la sesión del sábado la circular espúritica por el señor García Riera a los gobernadores civiles el día 5 de Enero de 1874 recomenándoles hicieran respetar a los periódicos la dictadura de aquella situación, no quitando con sus escritos el fuego de las guerras carlistas y carlistas que entonces destrozaba las entrañas de la patria.

Este injusto proceder del señor ministro encuentra la respuesta en la brillante cooperación que hizo el Sr. Sagasta de la situación del país el 3 de Enero, y la situación del país en los días que se corran.

Por lo demás, para que el Sr. Romero Robledo llegue a pensar a la hora de la libertad y al pedirlo que a ambos profeta el Sr. García Riera, necesita dejar de ser D. Francisco Romero Robledo.

EL PUEBLO ESPAÑOL da las gracias mas sinceras a los Sres. Sagasta y Albarola por la defensa que hicieron el sábado de la política de nuestro respetado amigo el señor García Riera siendo ministro de la Gobernación de la República el gabinete del 3 de Enero de 1874.

Los Sres. Sagasta y Albarola, con una franqueza que es hora de aceptar en la responsabilidad de aquella política, sostienen lo que se refiere al asunto de las deportaciones cuanto a la conjuntura observada con la prensa en aquellos días los mas graves y extraordinarios de nuestra historia contemporánea.

EL PUEBLO ESPAÑOL lamenta con este motivo, y una vez mas la ausencia del señor García Riera del Congreso de los diputados. D. haber estado ahí nuestro querido y respetable amigo la noche del sábado no había necesitado la defensa de sus compañeros, sino que él la hubiera hecho con la entereza de carácter que le es propia y de que tantas muestras tiene desde.

Hubiera inútil hoy buscar otros asuntos que el de la sesión del sábado para llenar la parte política de nuestro diario. La prensa ministerial y de oposición, comprendiendo la importancia y trascendencia del debate del voto de confianza, da lugar preferente en sus columnas a los discursos proferidos en el Congreso.

El ministerio que preside el señor Cánovas quedó encerrado el sábado bajo la palabra de los señores Castelar, Sagasta, Pidal, Vega Armijo, Alonso Martínez y Alvarez (D. Román).
¿Cómo, pues, vive aún?
Su vida es la vida que le da la dictadura ni mas ni menos.

Des muy ufano un diario oficial que al terminar la sesión en la madrugada del domingo debió haber publicado, por telegrama a las autoridades de provincias el resultado obtenido en la votación, recibiendo poco despues gran número de telegramas de los centros oficiales, felicitándole con tal motivo.

Ambas noticias son ociosas: el resultado de la votación y las felicitaciones de los centros oficiales son cosas perfectamente previstas de antemano.

El Cronista hizo saber al mundo que el gobierno civil de Madrid ni está ni va a estar vacante.
Cabelele el colegio a sus compañeros en ministerio, que ellos son los que nos han atronado los oídos con los muchos nombres de candidatos a dicho puesto que han presentado.

Despues de todo, parece que el Cronista se equivoca en sus pretensiones. Pueden, por lo tanto, seguir sonriendo los muchos que se creen con derecho al mencionado destino.

En la votación del voto de confianza al gobierno, se abstuvieron los Sres. Castelar, Argüelles, Orovio, marqués de Sardoal, López Dominguez, marqués de Campo Sagasta, León y Castillo, marqués de la Vega de Armijo, Fiol, Pinedo y el gran otro que no recordamos.
Muchos, muchos mas diputados se debieron abstener. La gloria de haber dado algunos, aunque poca autoridad a dicha votación, pertenece por completo al señor Ulloa, gloria poco envidiable por cierto.

Segun se decía ayer en algunos círculos políticos, el Sr. Sagasta, que hizo un gran discurso de oposición, y de oposición justa y racional en la sesión del sábado contra la dictadura y la política general del gobierno, no cumplió, enajenadamente como bueno, y se puso en abierta contradicción consigo mismo, no retirándose del salón cuando le iba a hacer, y dando lugar a que la prensa ministerial que todo el partido que quiera de su irregular conducta.

Si el Sr. Sagasta se había comprometido pública y secretamente a no votar la proposición del voto de confianza, ¿por qué votó? Acaso no que no pudo resistir las presiones de los señores Ulloa y Pinedo, o sea por otra razón que permanece oculta en la mente del señor Sagasta? D. que mudo el hecho se presta a comentarios infundados.

Un despacho de Viena, fechado anteayer, dice que por el convenio firmado por Serbia con los insurrectos de Bulgaria, este territorio se constituirá en un Estado confederado con el de Servia.

También dice el mismo telegrama que iban llegando a aquel país muchos voluntarios de diferentes países, entre los cuales hay algunos españoles procedentes de las filas carlistas.

Telegramas de París anuncian que tanto los periódicos alemanes como los rusos opinan que la entrevista del czar de Rusia con el emperador de Austria no tendrá mas resultado que un acuerdo provisional. Crean a unos que el príncipe de Bismarck conseguirá un pacto definitivo entre los tres imperios.

Los periódicos austríacos dicen que esta nación está firmemente resuelta a evitar toda intervención armada.

Un despacho de Constantinopla, fecha 15, dice que ha corrido el rumor de que Turquía ha decretado el desarmamento del ejército de Macedonia.

Un despacho de Viena, fecha 16, anuncia que Turquía ha declarado que no consideraba a los serbios y montenegrinos como beligerantes, sino como a súbditos suyos rebeldes.

Una circular diplomática del ministro de Negocios extranjeros de Turquía, dirigida a las demas potencias, declara que los príncipes de Servia y Montenegro, vasallos del sultan, son los únicos causantes de la guerra, y que sobre ellos debe recaer toda la responsabilidad.

Los correspondientes de Constanopla hacen pasar de 200.000 hombres las fuerzas regulares que La puerta tiene en campaña.

Un despacho de Pesth, fecha 16, anuncia que los serbios están decididos a no dar ninguna batalla decisiva, habiendo adoptado el sistema de dividirse en pequeñas columnas para molestar incesantemente a los turcos.

Ratiramos otros originaes por dar cabida a la interesante sesión del sábado.

CORTES.

CONGRESO.

Extracción de la sesión celebrada el día 15 de Julio de 1876.

PRESIDENCIA DEL Sr. D. JOSÉ DE POSADA HERRERA.

Sesión de la mañana.

Abierta a las ocho y tres cuartos, y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Varios señores diputados piden la palabra.

El Sr. Sagasta dirige una expresiva escitación al ministro de Hacienda a fin de que el curso de la provincia de Lugo se ponga al nivel respecto a pagas del de las demas provincias.

El Sr. Avila Riano dirige un ruego al señor ministro de Fomento respecto al establecimiento de un portazgo en un pueblo del partido judicial de Puñtranda de B. acamonte, lo cual es incompatible con la legislación vigente y hasta con la dignidad de aquellos pueblos.

El señor ministro de Fomento contesta que se enterará del asunto y lo resolverá de la manera que crea justa y equitativa.

El Sr. Guirao da las gracias al señor ministro de Fomento por haber mandado sacar al fin a subasta el puente de la Pólvora de Murcia.

El señor Oiva reproduce la pregunta que hizo el señor Rina en la sesión del 1.º del actual; esto es: qué habrá sucedido con la fragata Mendez Nuñez en su expedición a la Habana, puesto que ha buido que entrar de arribada en Canarias, y si es cierto que los viajeros de la armada española de aquel estado que el expresado buque encuentra en buen estado de conservación.

El señor ministro de Marina contesta que, una vez entrada en el puerto de la fragata, se vio que tenía realmente una vía de agua; y respecto al certificado, asegura que no existe, porque no se ha perdido, y los ingenieros de la armada no certificarán sino cuando se les manda.

El señor Rieg ruega al señor presidente se ponga pronto al debate el dictamen sobre el proyecto de ley de sinistros de ferro-carriles.

El señor presidente contesta que dicho dictamen se pondrá a discusión tan pronto como lo permitan otras discusiones pendientes.

El señor Salas (D. Manuel) dirige diferentes ruegos a los señores ministros de Fomento y Guerra.

El señor marqués de Villamor da las gracias al señor ministro de Gracia y Justicia por el buen camino que lleva la solución del pueblo de Linates pidiendo que se establezca en aquel pueblo un juzgado de primera instancia, y manifiesta su deseo de que el pueblo de Union de Herreiras logre el mismo beneficio, según tiene solicitado.

El señor ministro de Gracia y Justicia dice que los expedientes se resolverán como es debido, teniendo en cuenta para ello el estado del Tesoro.

Se lee una proposición incidental del señor Pérez Samuilan y otros, pidiendo que se declare que el gobierno tiene medios legales para obligar a la empresa del ferro carril de Almansa a Valencia y Tarragona a proceder a la tala, retasa e indemnización de varios terrenos en el trozo de Valencia a Tarragona.

El Sr. Pérez Samuilan, despues de hacer diferentes observaciones en su apoyo, anuncia que está dispuesto a retirarla.

El señor ministro de Fomento le contestó conbatiendo algunas de las apreciaciones hechas por el Sr. Pérez Samuilan.

pero que él no puede quebrantar la ley ni limitar el servicio de las armas a los que están sujetos a ese servicio personal.

Requieren los Sres. Viena y ministro de la Guerra.

Leída de nuevo la proposición, y previa la oportuna pregunta, fué tomada en consideración, pasando a las secciones para nombramiento de comisión.

El Sr. VILLARROYA: Voy a dirigir un ruego al señor ministro de la Guerra.

Durante la guerra se establecieron depósitos de viveres en diferentes puntos: hubo necesidad de contratistas, a quienes se ha venido pagando por medio de libramientos que, aunque con lentitud, se han ido realizando.

Han quedado grandes existencias que se han querido vender por el temor que había de que en una gran parte se perdiesen; y yo deseo que el señor ministro de la Guerra tome alguna resolución para evitar semejante pérdida al Tesoro.

El señor ministro de la Guerra da algunas esplicaciones de que se trata.

El señor marqués de San Miguel de la Vega da las gracias al señor ministro de Gracia y Justicia por la contestación que ha dado el señor marqués de Villamor sobre la creación del Juzgado de Linates.

El Sr. Guirao manifiesta que todos los ayuntamientos respectivos están dispuestos a pagar los gastos necesarios para el establecimiento del juzgado en la villa de la Union, sobre cuyo asunto el señor marqués de Villamor ha dirigido una pregunta al señor ministro de Gracia y Justicia.

El señor ministro de Gracia y Justicia, en vista de lo manifestado por el Sr. Guirao, ofrece que mirará el asunto con toda el interés que le inspira la buena administración de justicia, y si el juzgado hace falta, se creará.

El Sr. Rija manifiesta que al entrar en el salón le ha dicho que el Sr. Oiva había reproducido su pregunta acerca de la fragata Mendez Nuñez y con este motivo vuelve a hablar de un estado en que se encuentra la fragata, exañando que ahora no puede prestar servicio, cuando en manos de los cantonales de Carlija ya pudo prestarlos y muy activos.

El Sr. Diaz Herrera, tomando la defensa de la marina nacional de guerra, contesta a las observaciones de Sr. Rina.

Insiste este señor diputado en que la fragata Mendez Nuñez que era un buen buque de guerra, desde que se la quiso reformar haciéndola blindada, ni es blindada, ni de madera, ni sirve para nada.

El señor ministro de Estado responde, en ausencia del Sr. Marina, que la resolución de poner blindaje a dicha fragata y las obras necesarias para llevarlo a efecto no pertenecen a la época del actual gobierno, y en este asunto, por consiguiente, no le cabe ni gloria ni responsabilidad.

El Sr. OIVA: Aquí se han hecho esta mañana acusaciones que ha rebatido el señor ministro de Marina, que y ahora se reproducen por el Sr. Rina...

El señor PRESIDENTE: Pues si las ha rebatido el señor ministro, no hay para qué insistir pro de todos modos, su señoría podrá hablar en otra ocasión.

Se suspende esta discusión.

Sin debate son aprobados los dictámenes relativos a las de los distritos de Riza y Tuñela, admitiéndose y proclamándose respectivamente como diputados por los referidos distritos a los Sres. Oñate y Muguro.

Se leen y aprueban sin discusión los dictámenes de la comisión de peticiones señalados con los números 163 a 170.

El Sr. Candau pregunta en qué estado lleva los trabajos la comisión parlamentaria sobre las operaciones del Tesoro en los últimos años.

El señor marqués de la Vega de Armijo, presidente de dicha comisión, responde que por los trabajos que está llevando hechos, resultan comprobadas las denuncias que en la Cámara hicieron el Sr. Candau y su compañero el señor Riego.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende la sesión hasta las dos, y el Congreso va a reunirse en secciones.

Erta las once y media.

Sesión de la tarde.

Continuando la sesión a las dos y cuarto, fué y tomó asiento el Sr. Oñate.

Se procedió inmediatamente despues a la discusión pendiente sobre la proposición del señor Villanor, dando un voto de confianza al gobierno, y dijo:

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Martín de Herrera): Necesito, ante todo, recordar los antecedentes de esta discusión. Expone el señor marqués de Sardoal una interpelación

sobre la cuestión de imprenta, y especialmente sobre el decreto de 31 de Diciembre: pretendió su señoría hacer intervenir en el debate á oradores de diversos lados de la Cámara, y suscitar una cuestión política, á cuyo deseo se adhirió el señor presidente del Consejo de ministros, pidiendo que la cuestión se tradujera en una fórmula concreta y fúera de controversia ó de aprobación de la política del gobierno; y no habiendo S. S. recogido este punto, hizo un individuo de la mayoría, presentando un voto de aprobación de la conducta del gobierno antes y después de haber leído las Cortes. Después de los elocuentes discursos de los Sres. Leon y Castillo y marqués de Sardoal sobre esta proposición, se han suscitado diferentes cuestiones, entre las que ocupa el primer lugar la cuestión constitucional.

¿Es verdad que el gobierno necesitaba una ley de suspensión de las garantías después de promulgada la Constitución? Esta es la primera cuestión que está en el deber de tratar. Los individuos de la oposición que han sostenido esta tesis nos han juzgado con un criterio bien distinto del que otros han aplicado en casos semejantes: en 1873 una Asamblea republicana decidía la suspensión de las garantías individuales y la concesión de facultades extraordinarias al gobierno para acabar con la guerra civil y salvar el orden público: en Enero de 1874 el gobierno enojado del golpe de Estado decretó y ejerció, por cierto con mucha más pródiga mano que este gobierno, igual suspensión. Aberración; habiendo usado este gobierno de esta suspensión mientras han estado reunidas las Cortes, sin que de ningún lado de la Cámara se haya levantado una protesta; habiendo, por el contrario, el gobierno obtenido la aprobación solemnemente de toda su política en la votación del mensaje, precisaba el gobierno, una vez promulgada la Constitución, pedir á las Cortes la confirmación de esta suspensión?

¿Qué es lo que se pretende? ¿Qué por el mero hecho de la promulgación de la Constitución quedan anulados todos los decretos de carácter legislativo dados por éste y por gobiernos anteriores, todos los decretos de que este gobierno, cumpliendo con su deber, ha dado cuenta á las Cortes? Muchos se han dictado desde 1871 en todas materias, hasta en materia de derecho civil; según gobierno amigo del Sr. Sardoal cuando bajo una ley decretada por las Cortes Constituyentes en materia de derecho civil y privado: me refiero al decreto derogando la ley de foros, que es el acto ministerial de carácter legislativo más grave que registran los anales de nuestro país.

El señor marqués de Sardoal dice que por confesión del Sr. Martín de Herrera, las instituciones peligran, después de la aureola de la paz y del cariño de los pueblos. ¿Cuáles son esas instituciones? El poder real y el legislativo. El legislativo no pelagra; ¿peligrará el poder real? ¿Para qué para lo que pedía la dictadura? (Rumores)

El señor presidente advierte al Sr. Sardoal que está rectificando y que se discute una proposición incidental. El señor marqués proliga su discurso haciendo apreciaciones genéricas al debate, y el señor presidente le llama de nuevo á la rectificación. El señor diputado anuncia que va á ocuparse del decreto de imprenta.

Este es el día de abusos los hechos que se cometen. ¿Quiere decirme el señor ministro de Gracia y Justicia en que legislación ha visto que se usara de la palabra abuso, para penar infracciones legales? Preguntaba también si se puede conceder á un tribunal cualquiera las facultades que en todos los países se conceden al supremo de la nación. Es una ofensa la que el gobierno ha hecho al Tribunal Supremo, concediendo las facultades que corresponden á éste, á otros no tienen la altura de él.

El señor Leon y Castillo dice que la Cámara está impaciente por oír á los señores Sagasta y Castelar, y que él no quiere, hablando extensamente, contribuir á los propósitos de que no hablen ellos, si es que existen esos propósitos.

El señor PRESIDENTE: El señor Sagasta y el señor Castelar hablan esta tarde, y el presidente está dispuesto á que hablen. No siga, pues, su señoría haciendo esta clase de suposiciones.

El Sr. Leon y Castillo dice que sólo era una hipótesis. Añade que el señor ministro de Gracia y Justicia ha dicho que la Constitución no está vigente porque faltan las leyes orgánicas. Es decir, no tenemos Constitución lo que tenemos promulgada y no se cumple. Las leyes orgánicas regulan los derechos individuales. ¿Qué falta hacen aquellas cuando los derechos individuales los tienen en suspenso? Las Cortes se cerrarán ó no se abrirán, que todo es posible, y viviremos sin Constitución. ¿Y es tolerable que un gobierno se permita una burla tan sangrienta como esta con un país?

participara de la exaltación y de la ira que producen las agresiones injustas. El Sr. Ayala recuerda como surgió el incidente del sábado hasta acabar con esta frase que le dirigió el Sr. Sardoal. «La conducta del Sr. Ruiz Zorrilla no es tan sencilla como la firma del ministro de Ultramar en el manifiesto de Cádiz.»

El señor marqués de Sardoal dice que no se ha tratado de biografía política, y que el Sr. Ayala no tenía que dar explicaciones á la minoría por qué fué ministro de la revolución del rey Don Amadeo y del rey Don Alfonso. De modo que las explicaciones las ha dado su señoría á la mayoría. Añade que el señor ministro de Ultramar ha dicho que era fácil equivocarse de camino. (El Sr. Ayala: No he dicho tal cosa.) S. S. ha dicho que se podía arrepentir una persona de lo que había dicho ó hecho. (Muchos diputados: No, no. Rumores)

El Sr. Sardoal se ocupa de las palabras *ira* y *exaltación* que el señor ministro pronunció. El Sr. Ayala le interrumpe manifestando que no era cierto lo que el Sr. Sardoal aseguraba. A esta negativa suceden rumores que el presidente corta, repitiendo y poniendo en claro cuáles fueron las palabras del Sr. Ayala. El señor Sardoal prosigue su discurso, y desde muchos bancos le interrumpen. El Sr. Sardoal pide al señor presidente que le sostenga en su derecho, y obtiene una contestación afirmativa del Sr. Posada Herrera, añadiendo este que había pronunciado algunas frases para que no se extraviara la discusión.

El discurso del Sr. Sardoal termina afirmando que el Sr. Ayala está arrepentido, y dice que cuando un individuo está arrepentido debe ir á solicitar el perdón á los pies de la iglesia, y no subirse al presbiterio á oficiar como pontífice.

El Sr. Posada consume el segundo turno en pró de la proposición del Sr. Valeriano. El señor Sagasta consume el segundo turno en contra, sincerando al partido constitucional de los cargos y atropellos que le ha sido objeto. No se tienen en cuenta las circunstancias excepcionales en que gobernó. El partido constitucional ha llevado la nave del Estado á puerto de salvación. ¿Y qué pasajero, cuando llega á tierra después de librarse de los peligros de una horrible borrasca, pide cuenta al capitán del barco de la carga que tuvo que arrojar al mar para conseguir salvarlo?

Nosotros hicimos en tiempos calamitosos lo que este gobierno no ha hecho en épocas bonancibles. Dice que si el gobierno no se somete, ni somete á los demás á las leyes, si tiene un sistema arbitrario para la prensa; si ataca á la seguridad individual, dice por lo hizo el partido constitucional: él mandó á Fernando Póo aquellas ilas p brechitos, así los llamaba el señor ministro de la Gobernación, y aquellos pobrecitos que no podían comer á manteles.

En una palabra, cuando se ataca al gobierno, dice que heredó la dictadura del partido constitucional, y que siempre afirma lo mismo: *My jersey*; y mejor lo hago yo que el partido constitucional. Este sacó á salvo la nave del Estado, y ningún viajero cuando llega á puerto seguro de pues de una borrasca, pregunta por qué medios fué salvado.

Añade que el Sr. Sardoal no se ha ocupado con buena fortuna del partido constitucional, y que el Sr. Leon y Castillo ha interpretado tan fielmente las opiniones de este, que le han colocado á grande altura como orador parlamentario.

Defiende al partido constitucional del cargo que se le ha hecho respecto á no proseguir la guerra con actividad. Dijo el ministro de la Gobernación que el Ayuntamiento de Madrid se preparaba á fortificar el recinto de la capital.

Dice que la batalla que preparaba el partido contra los carlistas antes de la restauración era la decisiva. (Rumores) Y era tan decisiva que el gobierno actual se proponía también darla con las mismas fuerzas que nosotros preparamos, y hasta se iba á invitar al rey para que la presenciara. (Rumores) (El general Primo de Rivera: ¡Insiones.)

Añade que en aquel entonces no había un carlista en el Maestrazgo, ni se encontraba ninguno en el Norte hasta más allá del Ebro.

de las leyes. Recuerda la guerra carlista, y dice que el gobierno se entrega á toda clase de arbitrariedades, y que cada día se renuevan los ayuntamientos de la provincia de Madrid.

Añade que la renovación de ayuntamientos se verifica hoy por el capricho de un cacique, estando discutidos las leyes orgánicas. En su época se hacían dichas renovaciones por orden de órden público, por ingenuas necesidades de la guerra carlista.

La minoría constitucional no ha hecho á este gobierno la oposición que á otros gobiernos hicieron otras minorías, porque no quería dificultar el paso del gobierno después de las esperanzas que renacieron después de la restauración.

Dejóndose de las deportaciones que él ordenó, asegura que sólo comprendieron á criminales que no pertenecen, que no pueden pertenecer á ningún partido político. Y excita á los jefes de todas las tracciones á que le desmientan.

Califica de rebelde la bandera de don Alfonso antes de la restauración. (Momentos de confusión)

Refiriéndose al destierro de los secretarios de los círculos alfonsinos, dice que fueron desterrados merced á que habían faltado á una circular en que el gobierno dictaba disposiciones determinadas, y que se procedió con tal rigor, que uno de ellos manifestó estar enfermo y se le dejó permanecer en Madrid bastante tiempo, y los otros dos, que pidieron próteja, salieron cuando y como quisieron.

El señor Sagasta, entre las protestas de unos y los aplausos de otros, suspendió su discurso á las ocho de la noche próximamente.

Sesión de la noche.

A las nueve y media se reanuda la sesión. El señor Romero Robledo continúa su discurso.

Comienza diciendo que va á demostrar que en materia de liberalismo el Sr. Sagasta tiene mucho que aprender de este gobierno.

Dice que este gobierno no tiene necesidad de pedir la suspensión de las garantías, porque están suspendidas hace tiempo; el único deber del gabinete es dar cuenta del uso que haya hecho de la dictadura.

Se ocupa de las cacareadas deportaciones á Filipinas, y dice que recayeron en los individuos políticos pertenecientes al partido republicano, como lo prueba el haber presentado una proposición pidiendo una amnistía para ellos en esta Cámara.

El Sr. SAGASTA: ¿Y por qué no los habeis amnistiado si solo eran políticos?

El Sr. ROMERO Y ROBLEDÓ: Esa es otra cosa distinta y no de este lugar.

Insiste en hablar de los destierros el señor ministro, y asegura que entre los deportados ha ido un niño de catorce años por romper unos cristales.

Dice que él ha sido enemigo de la popularidad, y que siempre se ha llamado conservador, aun durante la revolución.

Felicita al Sr. Sagasta por haber defendido al Sr. Ruiz Zorrilla, y se alegra, según dice, de que le tienda su mano protectora.

Añade al partido constitucional de haber deseado muchos ayuntamientos en el poder, y se extraña de que se censure á este gobierno por que imita á aquel. Dice que si el Sr. Sagasta pretendía acaso que el gobierno de la restauración conservara los ayuntamientos que él había nombrado por una orden.

Afirma que no se siente malestar en el país, como el Sr. Sagasta ha dicho, sin duda porque todo lo ve del color de cierto color. (Risas)

Pasa á ocuparse de la cuestión de prensa, y dice que nunca ha estado ésta mejor en España que ahora, porque nunca ha tenido más garantías. (Rumores) Se da un periódico publicado en tiempo del Sr. Sagasta y que tiene algunas señas de lápiz rojo y lo envía á los señores diputados, diciendo que esas son las carlistas que aquel gobierno hacía á la prensa.

Llama al Sr. Castelar inventor del sistema que hoy rige sobre imprenta, si bien el actual gobierno lo ha perfeccionado.

Hoy, en la esfera de la lógica, la dictadura es contradictoria y absurda: hoy, en la esfera de la legalidad, la dictadura es usurpación y rebeldía.

Alonso, ¿qué significa una dictadura? Este palabra jamás fué conocida de los griegos, pero el griego, así en la política como en el arte; esta palabra proviene á nuestra lengua del pueblo más maduro, más reflexivo, más político que la antigüedad ha tenido: del pueblo romano. Y quiere decir en pensión de la vida normal y reemplazo de ésta por la vida anormal en que las leyes, instituciones, autoridades, se someten á la enérgica voluntad social representada por un ciudadano ó por un gobierno. Muchas veces la dictadura es de necesidad inevitable. Así como el ejercicio excesivo de la fuerza obliga al reposo y al sueño, el ejercicio excesivo, ó mejor dicho, el desorden en la libertad, obliga á la dictadura. Ora se ejerciese este poder por vez primera en las guerras de los romanos con sus vecinos, como decía Tito Livio, ora en la guerra de los patricios con los plebeyos, como dice Dionisio de Halicarnaso, siempre se ejerció en circunstancias extraordinarias.

La irrupción de los cartagineses en Italia llevó á Roma la rápida dictadura de sus generales; y las amenazas de los reyes á la república erigieron en Francia la monstruosa y portentosa dictadura de la Convención. Acusar á un gobierno de que en estos momentos gravísimos suspenda las libertades necesarias á un pueblo, sería como acusar á un padre de que no cumple el deber moral, social, legal, de alimentar á sus hijos, porque no les da de comer en el período de una fiebre pútrida. La sociedad, como la naturaleza, tiene sus enfermedades fatales, y las enfermedades de la sociedad, como las enfermedades de la naturaleza, tienen sus exigencias irremediables.

Dice donoso Cortés que él podía alabar la dictadura, pero no podía ejercerla sin poner en guerra la mitad de su ser con la otra mitad, en instinto contra su razón y su razón contra su instinto. Al humilde diputado que en este momento habla le ha sucedido precisamente todo lo contrario. Ha rechazado la dictadura como un medio político repulsivo á su razón, y la ha ejercido como un holocausto necesario á su patria. Pero, señores diputados, desahogados de vuestras pasiones, elevaos al record de las circunstancias en que nació mi dictadura, y encontraréis bien pronto su justificación.

Una forma de gobierno desconocida entre nosotros, en el período más grave; una Asamblea, mal segura de sus propósitos, en la efervescencia más grande; la guerra religiosa en el Norte, la guerra social en el Mediodía; Estella, bajo el sudario de la bandera más absolutista y Cart-gena en el incendio de la revolución más democrática; Bilbao, amepazada de terrible asedio; Berga, degarrada por la metralla carlista; Mlaga, consumida por la fiebre revolucionaria; A bacete, Cuenca, Játiva, violadas por los secesiones, y Alicante, Almería, Aguilas, bombardeadas por los cantonales; Teruel, defendiéndose con heroísmo, como digna hermana de Zaragoza, y Tolosa salvándose con esfuerzos dignos también de Cenicero y de Gandesa; desde el Ter al Guadiana, desde Irun á Cádiz, combates, sequos, degüellos; el ejército en la indisciplina y la armada en la rebelión, los regimientos más aguerridos atreviéndose á sus jefes, y las tripulaciones más surtidas asediándose sus cañones; la mitad de nuestros barcos en manos de los extranjeros, la otra mitad en manos de los rebeldes; y en este oleaje, sin tierra bajo nuestras plantas, sin aire respirable para nuestros pechos, una ciudadanía honrada se reune legalmente en la cima del gobierno que aislada se levantaba sobre aquel diluvio, y restablecen la ordenanza, y disciplinan al ejército, y recaban los buques detentados, y reorganizan el cuerpo de artillería, y restauran, tanto la autoridad arriba como la obediencia abajo, y superan la crisis diplomática más grave que ha conocido el presente siglo; servicios negados por las pasiones de nuestros partidos, servicios pagados muchas veces con retenciones injuriosas; pero servicios que nos dan derecho á esperar de la historia, imparcialmente referida, satisfacción tan grande como la experimentada en el interior de nuestras conciencias, bálsamo y lenitivo único á los acerbos dolores que tiene la vida pública en nuestra ingrata España.

¿Pero cuál es el carácter de la dictadura? El carácter de la dictadura es el carácter esencialmente temporal. *Dictadura ad tempus su mebatur*, decía Tácito con esa facilidad de expresión en que después nadie ha podido superarle. Seis meses duraba en Roma. Ningun dictador prolongó este plazo, si se exceptúa Camilo, por lo extraordinario de sus méritos y lo extraordinario de las circunstancias también. Y si la dictadura es temporal, pasó la dictadura en España con los tiempos que la merecían y la justificaban. Todo está en paz. Los demagogos, que tanto perturbaban los períodos de la revolución, y tanto se atrevieron á los gobiernos de la República, parecen haber desaparecido en el frío de esta reacción, á manera que desaparecen ciertos animales en el frío del invierno. La guerra civil ha cesado. Las provincias del Mediodía purgan las locuras de ayer en el silencio y en la penitencia de hoy. Las provincias del Norte parecen resignadas á perder excepciones sin las cuales apenas concebían su existencia. Aquí asistimos á los funerales de la libertad de una raza con el reconocimiento y el dolor con que se asiste siempre á todas las sublimes tristezas de la muerte. Las hojas del árbol de Guernica ruedan ahí secas

sin producir sobre ese pavimento ni el ruido que producen sobre la tierra humedecida por el lluvia del otoño.

Lo que más se oye es la plañidera alegría y el tris-telamento de aquellos que nacieron á su bendita sombra, y que no podrán llegarla á sus hijos. Y hay que decirlo; algo grande muere hoy en la nacionalidad española; muere libertades antiguas que unían á la virtud del derecho el prestigio de la poesía y de la historia. Pero ¡ah! que al oír á los Euzkars defender con desesperación los últimos crepúsculos de sus fueros en el ocaso, me pareciera oír la voz de sus padres que les dicen cómo las libertades adquiridas y conservadas por la sensatez y por la prudencia se pierden por las locuras y las insensateces de la guerra. Y es a coviciación penetra todos los corazones. Y por consiguiente, señores diputados, ringun peligro asoma, ninguno amenaza, ni en el Norte ni el Mediodía. La dictadura es un inútil exceso de poder. Mas vosotros á habeis tomado en apariencia contra los carlistas, y la habeis ejercido realmente en los liberales.

Y aquí viene como de molde, para corroborar esta mi última tesis, defender á un ciudadano republicano, al Sr. Ruiz Zorrilla, de los ataques injustísimos que le dirigió el señor ministro de la Gobernación, sin respeto alguno á sus títulos y á sus merecimientos, y sin consideración alguna á su desgracia; que desgracia y grande, grandísima, es verse víctima de la dictadura, separado por tanto del seno de la amistad, del hogar y de la patria. Podéis decir cuanto queráis de las ideas del Sr. Ruiz Zorrilla; pero no podéis desconocer ni la pureza de sus intenciones, ni la rectitud de sus móviles, ni la honradez imaculada de su vida. Gloríabase el señor ministro de la Gobernación, gloríabase elocuentemente de que su política restauradora no había necesidad de decretar ninguna destierro. Y entonces, yo, que jamás interrumpo á mis adversarios, interrumpí á su señoría evocando el nombre respetabilísimo del Sr. Ruiz Zorrilla. Nunca lo hiciera, porque dió ocasión á aquellos ataques, faltos de todo fundamento y comprensibles solo por el calor de estas luchas, y por la impremeditación que preside á estas improvisaciones. Tres cargos gravísimos dirigió el señor ministro de la Gobernación al Sr. Ruiz Zorrilla, y yo rechazé los tres fundamentos.

El primero fué, que había predicado el asesinato político; el segundo fué, que tiene inteligencia con los carlistas; el tercero fué, que alienta las esperanzas cantonales. ¡El asesinato político, y estando en el poder, donde toda voluntad llega aquí á la omnipotencia, y toda omnipotencia queda impune! El Sr. Ruiz Zorrilla pudo, no ya predicar, perpetrar esa clase de crímenes, y á la verdad es que ningún gobierno tuvo una norma tan liberal y con sus numerosos enemigos un proceder tan tolerante como el gobierno del Sr. Ruiz Zorrilla. Y lo que digo del asesinato político, digo también de las inteligencias con los cantonales y los carlistas. Declaro que no las tiene, lo declaro altamente, que no puede tenerlas con los carlistas, porque se lo veda su honra, y el señor Ruiz Zorrilla cuida mucho de su honra. Declaro que no las tiene, que no las puede tener con los cantonales, porque se lo veda su conciencia política. Representante de las honradas clases medias nacidas de la revolución y amigas de la libertad, el Sr. Ruiz Zorrilla sabe que la libertad y la revolución no tienen otros enemigos tan poderosos, tan temibles, como aquellos que nos han perdido: la utopía federal y los excesos cantonales. Por consecuencia, cuanto ha dicho el señor ministro carece por completo de fundamento. He descargado mi conciencia, señores diputados, habiendo cumplido el deber de abogar por una causa que tendrá siempre su prestigio, por una causa de la desgracia, en cumplimiento de un deber de amistad y en obervancia de rudimentos preceptos de justicia.

Dando á un lado estas cuestiones personales, volvamos de nuevo á la dictadura. Si tanto la necesitáis en vuestra política, cómo la habeis desautorizado y la habeis perdido con todos vuestros actos? Dictadura y convulsos los comicios que necesitan completa libertad. Dictadura, y habeis las elecciones que suspenden los atributos esencialísimos al gobierno. Dictadura, y reunís unas Cámaras que no pueden consentir mermas en sus prerrogativas ni amenazas á su inviolabilidad. Dictadura, y promulgaís el Código fundamental, cuyos artículos son todos de igual estirpe, dando al poder y á los ciudadanos muchos derechos y muchos deberes, como que los sujeta á todos á la augusta impersonalidad de la ley. Pero la política de ese gobierno no es esencialmente una política anti-legal. Decía Maquiavelo que se vio mil veces á Roma la dictadura pasajera, y la perdió para siempre la dictadura perpetua. Decía Maquiavelo que salvó mil veces á Roma la dictadura de la legalidad, y la perdió para siempre la dictadura ilegal. Y vosotros ejercéis una dictadura ilegal. No la habeis recibido de nadie, os la habeis tomado á vuestro antojo. No la conservais por ninguna sanción legal, la conservais por vuestro antojo y vuestro arbitrio.

Esa dictadura no salió de las Cortes, salió de los cuarteles. Rompió antes las leyes del poder que le había precedido, y rompe ahora las leyes que ella misma ha dado, como si gozara en la ilegalidad. Menosprecia de esta suerte á estas Cortes casi unánimes, que no les pide, ni por lo pasado un bill de indemnidad, ni por lo porvenir una autorización necesaria. Promulga el

ANUNCIOS

INTERESANTISIMO EN ALTO GRADO.
A todos los que se bañan, se les ha de bañar en aguas dulces, saladas o minerales, vivjen, salgan o vivan en el campo.

GRANDE SU DESCUBRIMIENTO VEGETAL.
ACEITE DE BELLOTAS,
con savia de coco.

Todas las aguas del mundo atacan las cabellitas en sus raíces ó supuración, las destruyen, enredan, asperocen, ponen quebradizo, sugen pegajoso, con orquillo, eczema, y con frecuencia son el origen de prematuras canicie, calvicie, alopecias, totales ó parciales, ni se usen durante el baño, y un mes después ni incurrir.

Acetate de Bellotas, nuevamente mejorado, y recomendado en ambos mundos la Bibia del tocador y de la clinica por sus propiedades higiénico medicinales, probadas y veneradas cada día mas por espacio de 17 años.

Contiene pronto la caída del cabello, lustra y preserva en el acto, reproduce el perdido, cuenta y previene las canas, quita las costras, los nervios de cabeza, erupciones; también fortalece la memoria, cura la llamada de pelo ó erupción, creando la memetecia, desahoga la facultad intelectual, y produce una gran calma en el ánimo, en los estados de irritación ó de nerviosismo, en los estados de debilidad ó de cansancio.

Se vende en la única fabrica, calle de Jardines, núm. 5, Madrid, y en las 2500 principales farmacias, droguerías y perfumerías, a 6 y 12 rs. frasco, con dos botellas, capsula con un número y acompañado de prospecto, por que hay falsificadores. Es recomendable por muchos médicos y por mas de 800 periódicos. *Lo que muy espeso y negro para tapar los ojos a 6 rs. bot. el inventor, L. de Brea y Moreno, inventor universal.*

NOTA. Se prepara *Café de Bellotas* verdadero para la disenteria, pujos y demacración, a 6 y 12 rs. bot.

H y Crema de nieve y almendra para suavizar y conservar el cutis, quitar granos, lo tratado del sol, el aire y la brisa, de mar, a 6 y 12 rs. bot. y 2 onzas, y el nuevo y mejorado.

Alcohol de arnica artemático, de 36 grados, muy superior a la tintura de arnica para erupciones, sordera, picaduras y mordeduras de insectos, reptiles y toda clase de picaduras, a 4 y 8 rs. frasco. Por mayor se hace a 5 por 100 de descuento.

POLVOS PARA EL ROSTRO.
No mas volutas ni blancos para la cara. Los infatigables, insensibles y batatísimos polvos de fresa, rosa y ambrosia blanquean y embellecen el cutis de las señoras como ningún otro artículo de tocador conocido.

Son admirables para artistas liricos, coreográficos y dramáticos por su adhesión y permanencia.

Se usan solos ó poniendo antes un poco de crema de nieve, que vendemos a 6 y 12 rs. bot. y 2 onzas, y el resultado es precioso, admirable y sano.

Precios, 4 y 8 rs. frascos blancos y 6 rosados; 25 por 100 de descuento por mayor. Jardines, 5, Madrid, y en 900 perfumerías. Inventor, L. de B. y Moreno.

A LAS SEÑORAS DE TODAS CATEGORIAS.—(Opónis sala y belleza en el rostro? Usad la crema de nieve y almendra como cosmético.

Esta soberana invención, sin sales de ningún género, deja el cutis limpio, blanco, macarado, suave, lozano, esponjoso, lizo, aterciopelado, sin arrugas, purgado de toda irritación y sin manchas pardas ni rojas, caspa, arañas, sabalones ni escama.

También restituye los colores perdidos por efecto de viruelas, letrías, etc. lola y fiebre tifloidea.

Muchas señoras la usan para el cabello, con preferencia a todas las pomadas conocidas; otras se la ponen antes de darse los polvos de fresa, del rey D. V. de arroz, almidón y voluptina, por ser mil veces mejor que la glicerina, y que el óxido de aluminio; los hombres se la dan después de afeitarse y como brillante para la barba.

Muchas personas la usan en invierno para el aseo de los pies, (sobre todo desde que abunda tanto el reumatismo por su brevedad y eficacia para limpiar la inmundicia) y por tener los inconvenientes de la humedad, de los ácidos y ácidos de los jabones.

El uso de esta crema regulariza las funciones de los cuatro elementos diversos, que constituyen nuestra piel, como son: el derma, el tegido papilar, la *capa mucosa* y la epidermis.

También se pone en plena actividad con el uso diario de esta crema.

Las *Las óncas glandulosas ó canal microscópicas* siguientes:

Las *benígenas*, que secretan la materia mucosa blanca.

Las *crómicas*, que secretan las materias colorantes de la piel.

Las *trigénicas*, que engendran los bulbos pilosos.

Las *sebáceas*, que secretan un humor untoso.

Las *sudoríferas*, que secretan el sudor.

La venta realizada de 3.330 libras es empuje creciente los elogios espontáneos de la prensa, y el mucho favor que le ha dispensado el público, hace su mejor alega.

Señoras: os aconsejamos sinceramente, procurad de vuestro tocador las cremas, pomadas, aguas y óxidos, con sales, de plomo, bismuto, zinc, tártaro a potasa, por ser nocivos a la salud.

Se venden en la fabrica, calle de Jardines, 5, Madrid, y en 2500 farmacias, droguerías y perfumerías, depositarias del *Acetate de Bellotas* con savia de coco, para reproducir y contener la caída del cabello.

El inventor de ambos cosméticos, L. de Brea y Moreno, proveedor universal.

NOTA. Aviso a los señores médicos.—Se prepara todos los días una crema de nieve, emoliente, detergente y sin aroma, que es un cosmético, es admirable para las grietas de los pechos, labios y mano, para curar y prevenir los sabalones, inflamaciones, erupciones, para picos herpéticos y para limpiar heridas en la cara.—A 3 rs. onza y 8 reales bot. 25 por 100 de descuento por mayor.

NOTA. A los heridos en campaña, de capitan para abajo, que se estén curando en Madrid, se les dará gratis, con receta de facultativo, por un año.

LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES
OLANO, LARRINAGA Y COMPANIA
PARA MANILA.

El 5 de Agosto saldrá de Cádiz, y el 10 del mismo de Barcelona, el nuevo y magnífico vapor español.

VICTORIA.
Informes: D. M. A. Amunozgui, en Cádiz
Galofre y compañía, en Barcelona.
Madrid: Bueltas, 9, bajo izquierda.

INTERMITENTES.
Curadas radicalmente con las acreditadísimas *pildoras febifugo infalibles* de Fernandez, sin vicio, ni trastorno, y sin precauciones ni privaciones; a este remedio acuden por fin los que quieren curarse, y fue el que condujo a una epidemia de calenturas en el sitio de Cartagena. No hay cartana, cartana ni cotidiana rebelde que se resista. Ocho años de éxito infalible. Caja de 81 pildoras para rubias de 24 reales y de 40 para benignas 12 rs. Con 3 reales mas se remiten certificadas, y por 111 reales van certificadas 6 cajas ó 12 medias, que es gran rebaja. Madrid, autor, Pablo Fernandez Izquierdo, calle de Ponceja, número 6, farmacia y sucursal, Rúa 14; Murcia, doctor Lopez; Avila, Rodriguez y Llorente; Caceres, Carrasco; Palencia, Sadaba y Fuentes; Salamanca, A. Villar y Pardo; Sevilla, Gradas Cabral; botica; Valladolid, Reguera y Huerta; Zaragoza, Rios; Peñaranda, Martín; Huesca, Balant; Béjar, Comendador; Tavera, viuda Lizaso; Burgo de Osma, Siégo; Montoro, Priego; Aracoz, Manzanares; Roca, G. Fernandez; Soria, B. Calahorra; Toledo, Duque y Elegido; Calzada Oropesa, viuda Fernandez; Huesca, Manués Camo; Cartagena, droguería de Rios.

AGUA Y POLVOS Dentífricos del DOCTEUR PIERRE
de la Facultad de Medicina de Paris
8, Place de l'Opéra, 8 - Paris
MEDALLA DE MERITO a la exposicion de Viena de 1873.
Se encuentra en todas principales perfumerías

CHOCOLATES DE MADRID
COMPANIA COLONIAL
FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854.
ONCE MEDALLAS DE PREMIO.
CAFÉS Y TÉS SUPERIORES.
Depósito general, Mayor, 18 y 20.

Roma 1868 Paris 1867 Londres 1862

CHOCOLATES DE MADRID.
FABRICA MODELO DE LA COMPANIA COLONIAL
FUNDADA EN EL AÑO DE 1854.

La Compañía Colonial fué la que plantó en España hace cuarenta años la fabricación del chocolate en grande escala con los adelantos modernos, llevandola a la altura de una importante industria.

Doce son las medallas de premio que se le han concedido.

Este establecimiento es el mas considerable del reino en los ramos de

CHOCOLATES, CAFÉS, TÉS, TAPIOCA.
DEPÓSITO GENERAL,
CALLE MAYOR, 18 Y 20, MADRID.
Sucursal, Montera, 8.
Peir prospectos.

ROB BOYVEAU-L'AFECTEUR

Case. Odum.

Boyveau L'afecteur

ROB Dépuratif Végétal
de DOCTEUR BOYVEAU-L'AFECTEUR
Seul fourni à la Marine
d'admiral
EN FRANCE EN BELGIQUE ET EN RUSSIE
PARIS, Rue Richer, N.º 12.

Cada botella ha de llevar esta marca de fabrica.

APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS
Garantido legitimo por la firma del doctor Giraudeau de St-Gervais.

Este jarabe depurativo, de una composición enteramente vegetal, y *es el mas universal desde ya de mas de un siglo*, es recomendado por los médicos de todos los países del mundo; se emplea en los hospitales civiles y militares.— De una eficacia muy superior a la de todos los demás jarabes depurativos, cura radicalmente las *enfermedades de la piel*, los herpes, escrófulas, úlceras, tumores, tiña, lepra, sarna degenerada, escorbuto, flores blancas, y las afecciones cancerosas.

El ROB es recomendado contra las *enfermedades contagiosas recientes*, inveteradas ó rebeldes al mercurio y al yoduro de potasio.

Depositos del ROB: En todas las boticas.

Deposito General en la casa del Dr. GIRAudeau de St-GERVAIS
12, CALLE RICHER, EN PARIS.

VAPORES-TORREDO DE A. LOPAL Y COMPANIA

Desde el mes de Noviembre hasta el mes de Mayo se hacen tres viajes mensuales del modo siguiente:

De Cádiz los días 19 y 20 para Puerto Rico y Habana.
De Santander el día 29 para idem, tocando en Coruña.
De Coruña el día 23 para Puerto Rico y Habana.
De Puerto Rico los días 8 y 15 para Cádiz.
De idem el día 15 para Coruña y Santander.

Más informes de los agentes en Cádiz, A. Lopez y Compañía; Barcelona, D. Ripoly Gomez; Santander, A. Lopez y Compañía; Coruña, E. de Barja; Valencia, Gari y Compañía; Alicante, P. Lopez y Compañía; Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 25.

INSCRIPCIÓN BROSU
Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo (Exigir el método.) Treinta años de éxito. París en casa del inventor, BROU, boulevard Magenta, 158.

La muestra de los seis médicos con la inscripción, pareciéndole bien al municipal la idea, y autorizando a por lo mismo su exposicion.

La muestra causó en la ciudad un efecto prodigioso, como cual prueba que la poesía no ha sido nunca el fuerte de los provincianos, como decía Pittirino.

Crópole, con objeto de indemnizar a su pintor ordinario, colocó en su alcoba las ninfas de la primera muestra; cuya vista hacía sonreír a madama Crópole cada vez que las miraba al desnudarse por las noches.

Así fué como la casa de que hablamos llegó a tener una muestra, y como la fonda de Médicis, gracias a su engrandecimiento, necesitó ensancharse con el cuadrilátero de que hemos hecho mención. De este modo llegó a haber en Bois una fonda de aquel nombre, cuyo dueño fué M. Crópole, y cuyo pintor ordinario M. Pittirino.

Establecida así y recomendada por su muestra la fonda de M. Crópole, caminaba hacia su prosperidad con viento en popa.

A decir verdad, Crópole no tenía en perspectiva una fortuna inmensa; pero todavía podía prometerse duplicar los mil luises de oro que le legó su padre, adquirir otros mil luises con la venta de la casa, y vivir después libre y feliz como un ciudadano independiente.

Una de las buenas cosas que Crópole tenía era que nunca se descuidaba en punto a ganancias; así fué que cogió con indecible júbilo la noticia de la llegada del rey Luis XIV.

El, su mujer, Pittirino y dos marmitones se dieron prisa a despoblar el palomar, el corral la conejera; de manera que en el patio de la fonda de Médicis se oían tantos gritos y lamentaciones, como se oyeron en otro tiempo en Roma.

En esta ocasión no tenía Crópole en su casa mas que un solo viajero, que era un hombre de unos treinta

corral, los pasos precipitados de Madama Crópole en la escalera de pino tan estrecha como sonora, y las llamas y vevidas de Pittirino, que por la mañana había estado fumando a la puerta con toda la calma de un irlandés, principiaron a causar en el viajero tales síntomas de agitación y de sorpresa, que iba ya a informarse de lo que pasaba, cuando sintió que abrian la puerta de su habitación. El desconocido creyó que sería el viajero que con tanta ansiedad esperaba.

Así fué que él con marcada precipitación tres pasos hacía la puerta que se abría.

Pero en vez de la persona á quien esperaba ver, se encontró con la figura del buen Crópole, y detrás de él, en la penumbra de la escalera, con el rostro gracioso, pero al que la curiosidad hacía trivial, de Madama Crópole, a cual desapareció después de dirigir una furtiva mirada al gallardo caballero.

Crópole se adelantó con la sonrisa en los labios y en gorra en la mano, mas bien encorvado que inclinado. Un gesto del desconocido le interrogó sin necesidad de pronunciar una palabra.

— Señor, dijo Crópole, venia á preguntarte... cómo he de decir, vuestra señoría, señor conde, ó señor marqués? ...

— Dices simplemente caballero. Después del puente, respondí de lo desconocido con ese acento altanero que no admite discusión ni réplica.

— Bien, caballero; venia á informarme de cómo habiás pasado la noche, y á preguntarte si tenías intención de conservar este cuarto.

— Sí.

— Es que ocurre un incidente con el cual no habíamos contado.